



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 3.629

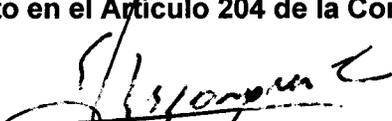
QUE DENOMINA INSTITUTO SUPERIOR INTERREGIONAL EN CIENCIAS DE LA SALUD AL INSTITUTO DEL SABER.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Denomínase como Instituto Superior “Interregional” en Ciencias de la Salud al Instituto Superior “Del Saber”, creado por Ley N° 3230, de fecha 29 de junio de 2007.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los nueve días del mes de julio del año dos mil ocho, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil ocho, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Enrique Salín Buzarquis Cáceres
Presidente
H. Cámara de Diputados


Francisco José Rivas Almada
Secretario Parlamentario

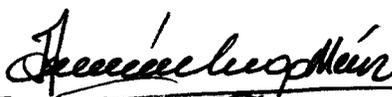

Enrique González Quintana
Presidente
H. Cámara de Senadores


Lino César Oviedo
Secretario Parlamentario

Asunción, 20 de octubre de 2008.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Fernando Lugo Méndez


Horacio Galeano Perrone
Ministro de Educación y Cultura